

Declaración Institucional

Reunidos en fecha de hoy en sesión extraordinaria la Junta Rectora de SEA Empresarios Alaveses para analizar la situación creada tras la aprobación provisional el pasado 28 de octubre de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2017, esta organización expone:

Primero. El pasado 29 de octubre de 2015 y tras un contencioso de más de dos años de duración, el Alcalde de Vitoria-Gasteiz, D. Gorka Urtaran, los portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular y del Partido Socialista de Euskadi (Sres Maroto y López de Munain), y el Presidente de SEA Empresarios Alaveses, D. Pascal Gómez, **suscribieron públicamente y por escrito en la sede del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz un acuerdo en materia del Impuesto de Actividades Económicas para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.** Dicho acuerdo, que ha venido rigiendo hasta la fecha, recogía los coeficientes del impuesto a establecer en dichos ejercicios, así como el compromiso por parte de SEA Empresarios Alaveses de retirar el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en marzo de ese año contra la Ordenanza Municipal reguladora del IAE 2015, compromiso que cumplimos de manera inmediata.

En lo que se refiere al coeficiente de 2017, el documento indica: ***“En el año 2017 se mantendría el coeficiente correspondiente al 2016 con las actualizaciones aplicables a los demás tributos, para dar cumplimiento al acuerdo alcanzado”***

Si atendemos a las subidas propuestas por parte de Ayuntamiento de Vitoria para el resto de tributos municipales, la media de los mismos no llegaría al 5%. SEA Empresarios Alaveses en un claro ejercicio de esfuerzo y compromiso por parte empresarial, trasladó a los partidos firmantes del acuerdo que estaría dispuesto a asumir una subida máxima del 10% para el ejercicio 2017. Cuantía verbalmente aceptada por parte de todos grupos vinculados al acuerdo.

Segundo. SEA considera que la subida del coeficiente del Impuesto de Actividades Económicas al 1,93 aprobado el pasado 28 de octubre por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, además de un flagrante incumplimiento del acuerdo firmado, es un ataque sin precedentes a la solvencia y credibilidad política de nuestras instituciones; un ataque que rompe con la trayectoria fiscal de esta ciudad y de esta provincia, **antes atractivas para la inversión y la implantación de nuevas empresas** y ahora lamentablemente lastradas por la incertidumbre de este tipo de decisiones, y por una sobrecarga fiscal que desmotiva el mantenimiento y generación de nuevos proyectos y desincentiva posibles implantaciones, con la consiguiente repercusión en el empleo.

Como consecuencia de esta medida, 500 puestos de trabajo dejarán de crearse en nuestra ciudad,

Tercero. El IAE no grava los beneficios obtenidos por la empresa, sino que se fija exclusivamente en la facturación de hace dos años para cobrar un impuesto en el presente aunque no haya tenido beneficios, sino todo lo contrario, como pueden contrastar que es lo que está sucediendo en los últimos ejercicios con los datos en poder de la Diputación Foral de Alava.

Cuarto. Decir que el IAE solo grava a las grandes empresas, como se ha dicho por activa y por pasiva para defender su aumento, es falso y populista. La modificación del tramo de exención del impuesto a un millón de euros de facturación hace que estén afectadas en torno a **3.000 empresas** en Vitoria-Gasteiz y 9 de cada 10 son pymes y autónomos. **Esta es la realidad contrastable y no otra.**

Quinto. La evolución reciente del IAE de nuestra ciudad camina en contra del interés general. Ese por el que toda institución pública debe velar. Necesitamos incentivar la actividad económica y generar empleo. **Multiplicar prácticamente por dos** un impuesto como este en los últimos años no responde a ninguno de estos dos objetivos.

Sexto. La defensa institucional de la creación de empleo como objetivo prioritario de Vitoria-Gasteiz es absolutamente incompatible con la política fiscal que está implantando el Ayuntamiento de nuestra ciudad.

Séptimo. El incremento del impuesto, lejos de atender la realidad de las empresas, hace caso omiso de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que condenó al consistorio vitoriano y en la que se decía que *en un contexto de crisis económica de notable gravedad es irrazonable plantear incrementos.*

En base a todo lo anteriormente expuesto, la Junta Rectora de SEA Empresarios Alaveses ha adoptado la siguiente resolución:

Exigir al Alcalde y a los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, firmantes del acuerdo de 29 de octubre de 2015, el cumplimiento estricto del mismo.

De no producirse esto último, SEA anuncia que además de reservarse la adopción de cuantas medidas legales estime oportunas, suspenderá formalmente por primera vez en los 38 años de historia de esta Organización las relaciones institucionales con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

“Los acuerdos están para cumplirse”

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de noviembre de 2016